



III LEGISLATURA



Ciudad de México, 17 de octubre de 2024

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA**

## **P R E S E N T E**

El que suscribe diputado **FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10, 13 fracciones IX, XV y CXIX de la Ley Orgánica del Congreso; artículo 79 fracción IX, 99 fracción II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA CLARA BRUGADA MOLINA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD HÉCTOR ULISES GARCÍA NIETO A ADECUAR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE MOVILIDAD PARA LA EMISIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE** conforme a la siguiente:

### **ANTECEDENTES**

Este lunes 14 de octubre del presente, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Licenciada Clara Brugada, mediante una conferencia de prensa presentó una iniciativa de ley la cual se enviaría a este Congreso.

Dicha iniciativa pretende la modificación del código fiscal de la Ciudad para establecer durante un año, comprendido entre noviembre de 2024 y diciembre de 2025, el pago de derechos para adquirir la licencia permanente para conducir un vehículo privado.



III LEGISLATURA



Es decir, con esta iniciativa regresarán las licencias permanentes, mismas que fueron implementadas entre 2000 y 2006 durante la administración de Andrés Manuel López Obrador como Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y que posteriormente fue un trámite que se eliminó.

Desde su campaña para la obtención de la Jefatura de Gobierno, la licenciada Clara Brugada prometió el regreso de este trámite y esta semana anunció oficialmente su reincorporación.

En esta conferencia se anunció que la medida es fiscal, la licencia permanente tendrá un costo de mil quinientos pesos y se espera tramitar entre 800 mil y un millón de licencias durante ese año, lo que se traduciría entre 1,200 y 1,500 millones de pesos en recaudación.

Se menciona que el dinero recaudado va a ir a un fideicomiso sin estructura, el cual se destinará para mejoras en el transporte público y la movilidad no motorizada.

El trámite se realizará de forma digital a través de la cuenta llave de la CDMX, obteniendo la licencia de forma digital y si así se desea también podrá adquirirse de forma física.

Esta decisión en palabras de la propia Jefa de Gobierno es un “beneficio económico para quienes usan automóviles en la Ciudad” y así no tener que tramitar y pagar por una licencia cada tres años<sup>1</sup>.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

Durante los últimos años la Ciudad de México se ha caracterizado por el alza en los accidentes de tránsito, los cuales han elevado considerablemente el número de víctimas mortales.

Por ejemplo, existen datos alarmantes, “Mil 689 ciclistas muertos entre enero de 2019 y el 27 de noviembre de 2023, para ser exactos, revelan las cifras de las carpetas de investigación iniciadas por el delito de homicidio en agravio de ciclista (atropellado) de

---

<sup>1</sup> Información obtenida de la Conferencia de Prensa de la Jefa de Gobierno Clara Brugada el día 14/10/2024. Consultada en [https://www.youtube.com/watch?v=sisJ5X\\_ROEY](https://www.youtube.com/watch?v=sisJ5X_ROEY)



III LEGISLATURA



la Fiscalía General de Justicia de la capital (FGJCDMX), obtenidas por Transparencia en poder de N+. Un promedio de 1 deceso cada día en los últimos 5 años”<sup>2</sup>.

Además, los datos de la Fiscalía de Justicia de la CDMX sobre las muertes por accidentes de tránsito, revelan que el sexenio anterior hubo más de tres mil personas fallecidas por estos hechos.

Ante estos hechos resulta urgente reforzar la política en materia de movilidad y seguridad vial para proteger las vidas de las millones de personas que vivimos en la CDMX, y la implementación de una licencia permanente va en contra de ello.

La medida que está tomando el gobierno de la Ciudad es únicamente con fines de recaudación, sin pensar en la seguridad vial y en la vida de las personas. Y es que dentro de la propuesta de la licencia permanente únicamente a quien sea la primera vez que tramita una licencia se le realizará un examen teórico en línea, en cambio, a quienes comprueben tener más de tres años con una licencia de conducir, el trámite será automático y sin tener que presentar ninguna prueba.

Esto va en contra de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial federal, donde se establece lo siguiente:

**“Artículo 51. De la acreditación y obtención de licencias y permisos de conducir.**

La Federación, las entidades federativas y los municipios, establecerán en su normativa aplicable que todas las personas que realicen el trámite para obtener o renovar una licencia o permiso de conducir, deberán acreditar el examen de valoración integral que demuestre su aptitud para ello, así como el examen teórico y práctico de conocimientos y habilidades necesarias, antes de la fecha de expedición o renovación de la licencia o permiso. Asimismo, podrán establecer que las licencias no tengan una vigencia mayor a cinco años de forma general y de dos años en el caso de licencias para la conducción de vehículos de emergencia, incluyendo aquellos para actividades de atención médica o policiaca y vehículos de transporte escolar. Para personas con discapacidad, el examen de valoración deberá realizarse en formatos accesibles, para lo cual las autoridades competentes deberán emitir los lineamientos respectivos. Las

---

<sup>2</sup> Estrada, Andrés. 2024. Cafres al Volante y Vías Inseguras 'Matan' a 1,700 Ciclistas en CDMX en 5 Años. N+. Recuperado de <https://www.nmas.com.mx/ciudad-de-mexico/cafres-al-volante-y-vias-inseguras-matan-a-1700-ciclistas-en-cdmx-en-5-anos/> el 21/09/2024



III LEGISLATURA



autoridades competentes establecerán en sus respectivos reglamentos de tránsito que a las personas que sean sorprendidas manejando bajo el influjo del alcohol o cualquier droga, psicotrópico o estupefaciente, se les retire la licencia o permiso para conducir por un periodo no menor a un año y por un periodo no menor a seis meses en caso de conductores de transporte público o transporte de carga.

**Artículo 52.** Regulación para la emisión de acreditación y obtención de licencias y permisos de conducir. La Federación, las entidades federativas y los municipios, emitirán las disposiciones que regulen lo siguiente:

I. Contenidos de los exámenes de valoración integral teórico y práctico de conocimientos y habilidades necesarias, atendiendo a los diferentes tipos de licencias y permisos, así como los requisitos de emisión y renovación;

II. Protocolos para realizar los exámenes, así como para su evaluación;

III. Un apartado específico con los requisitos que garantizan que las personas con discapacidad pueden obtener su licencia en igualdad de condiciones, y

IV. Las licencias que expidan las autoridades competentes podrán ser impresas en material plástico o de forma digital, mediante aplicaciones tecnológicas, mismas que permitirán la acreditación de las habilidades y requisitos correspondientes para la conducción del tipo de vehículo de que se trate y tendrán plena validez en territorio nacional”.

Se entiende que esta medida va en favor de que los automovilistas no paguen cada tres años por una licencia, sin embargo, al no haber exámenes de manejo, va en contra de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, y de la vida misma de las y los chilangos.

Si lo que se quiere es evitar el gasto económico de los automovilistas, se puede realizar un pago único permanente, y para que esta licencia permanente tenga validez, cada 5 años, como se establece en el artículo 51 de la Ley General, poder revalidar esta licencia permanente al aprobar el examen teórico, práctico y la valoración física integral, todos estos de forma GRATUITA.

Ante relatadas circunstancias, cabe hacerse las siguientes:



III LEGISLATURA



## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

**TERCERO.** Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

**CUARTO.** Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, de urgente y obvia resolución la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA CLARA BRUGADA MOLINA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD HÉCTOR ULISES GARCÍA NIETO A ADECUAR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE MOVILIDAD PARA LA EMISIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE**, al tenor del siguiente:



III LEGISLATURA



## RESOLUTIVO

**PRIMERO. – SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA CLARA BRUGADA MOLINA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD HÉCTOR ULISES GARCÍA NIETO A ADECUAR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE MOVILIDAD PARA LA EMISIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE TODAS LAS PERSONAS QUE QUIERAN TRAMITAR LICENCIA DE CONDUCIR, INCLUIDA LA PERMANENTE, REALICEN EXÁMENES TEÓRICOS, PRÁCTICOS Y DE VALORACIÓN INTEGRAL FÍSICA CON UNA PERIODICIDAD MÍNIMA DE 5 AÑOS.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 17 días del mes de octubre de 2024.



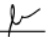

**ATENTAMENTE**

*Federico Chávez Semerena*

**DIP. FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA**

Título	PA LICENCIA PERMANENTE
Nombre de archivo	PA_Licencia_permanente__1_.pdf
Identificación del documento	6007183ec0379b69afe0e57f9d02e35f6ca9db34
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

### Historial del documento

 ENVIADO	<b>10 / 15 / 2024</b> 18:41:01 UTC	Enviado para su firma a federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) por federico.chavez@congresocdmx.gob.mx IP: 201.103.105.187
 VISUALIZADO	<b>10 / 15 / 2024</b> 18:41:06 UTC	Visualizado por federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.103.105.187
 FIRMADO	<b>10 / 15 / 2024</b> 18:41:23 UTC	Firmado por federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.103.105.187
 COMPLETADO	<b>10 / 15 / 2024</b> 18:41:23 UTC	El documento se ha completado.